

mis on del 8.º  
Nú.º

El Sr. Don Antonio Núñez Matheos = Dijo que ha  
 viéndose servido la Ciu. por Decreto y Acuerdo de  
 trece de Septiembre del año pasado de mil setecientos  
 Quarenta y uno de nombrarle por su Comisario para  
 la de fensa seguimiento y conclusión de diversos  
 pleitos que tenía pendientes en la Real Chancillería  
 de Granada poniendo en ejecución lo acordado  
 salió desta el día veinte de dicho mes para la  
 presada Ciu. y luego quando volvió se presentó en  
 las Sabas los que tenían estado como fue el que  
 seguía esta Ciudad contra de Vera que había  
 más de quarenta años que estaba concluso sobre el  
 Mojon de los Leoneses, división de ambas Ciudades y se  
 ganó en Vista; y asu continuacion se vio también el que  
 seguía con los herederos de Don Juan Gómez y quinones y  
 Consortes sobre el censo que había esta Ciu. a favor de los  
 Reyes doñi que ympuso Don Andres Perez Granos el que se ganó  
 en Vista lo grandor tomamos en el de Benato Mellado  
 contra Justicia y Alcaldes de la Villa de Maxaron  
 sobre las Denunzias que se hicieron al referido  
 do negando fuese Censu de esta Ciu. por lo que por ser  
 venia de Vista y Revista se dieron por nullas las re-  
 feridas Denunzias, y se condenaron en costas  
 y en cinquenta Ducados y qualmente quedo finali-  
 zado el pleito sobre Noturas de tierras por auto de la sala  
 en que probó la donación y gracia que esta Ciu. hizo asu ve-  
 años de las referidas tierras que abrió en el de Alensio  
 Navarro y fernando de la Raza que se había yntroducido

